



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220230028600	Fuero Sindical	Comercial Nutresa S.A.S	Wilman Silgado Avila	11/12/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda De Fuero Sindical Reintegro, Instaurada Porcomercial Nutresa S.A.S Contra Wilman Silgado Avila.Segundo: Vincular A Título De Litisconsorte Necesario Al El Sindicato Nacional Detrabajadores De La Industria Alimenticia Unidad Obrerasintraindauniobrera En Virtud De La Sentencia C-240 De 2005.Tercero: Vincular A Título De Litisconsorte Necesario Al Sindicato De Trabajadoresy

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



Prestadores De Servicio A  
La Rama De La Actividad  
Economica De Laindustria  
Alimenticia-Sintrapresali En  
Virtud De La Sentencia C-  
240 De 2005.Cuarto:  
Notificar Personalmente  
Esta Providencia A La  
Demandada Wilman  
Silgadoavila Y Désele  
Traslado De La Demanda  
Por El Término De Diez  
(10) Días A Través  
Demensaje De Datos Que  
Incluya Demanda Y Auto  
Admisorio. La Carga De La  
Notificaciónpersonal Será  
De La Parte Demandante,  
Quien Podrá Efectuarla A  
Través De Mensaje De  
Datos Que Incluya  
Demanda Y Auto  
Admisorio, Así Como La

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



Constancia De Envío, Entrega, Recepción Y Lectura Del Respectivo Mensaje De Datos. De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 O Los Artículos 291 Y 292 Del Cgp, En Consonancia Con El Artículo 41 Del Cptss. Quinto: Notificar Personalmente Esta Providencia Al Vinculado Sindicato De Trabajadores Y Prestadores De Servicio A La Rama De La Actividad Económica De La Industria Alimenticia-Sintrapresali Y Désele Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días, A Través De Mensaje De Datos Que

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



Incluyademanda Y Auto  
Admisorio. La Carga De La  
Notificación Personal Será  
De La Partedemandante,  
Quien Podrá Efectuarla A  
Través De Mensaje De  
Datos Que  
Incluyademanda Y Auto  
Admisorio, Así Como La  
Constancia De Envío,  
Entrega, Recepción  
Ylectura Del Respectivo  
Mensaje De Datos. De  
Conformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo8 De  
La Ley 2213 De 2022 O  
Los Artículos 291 Y 292  
Del Cgp, En Consonancia  
Con Elartículo 41 Del  
Cptss.Sexto: Notificar  
Personalmente Esta  
Providencia Al Vinculado El  
Sindicatonacional De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



Trabajadores De La  
Industria Alimenticia  
Unidad Obrera-  
Sintraindeuniobrera Y  
Désele Traslado De La  
Demanda Por El Termin  
De Diez (10)Días, A Través  
De Mensaje De Datos Que  
Incluya Demanda Y Auto  
Admisorio. La Carga Dela  
Notificación Personal Será  
De La Parte Demandante,  
Quien Podrá Efectuarla A  
Travésde Mensaje De  
Datos Que Incluya  
Demanda Y Auto  
Admisorio, Así Como La  
Constanciade Envío,  
Entrega, Recepción Y  
Lectura Del Respectivo  
Mensaje De Datos.  
Deconformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo 8 De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



La Ley 2213 De 2022 O  
Los Artículos 291Y 292 Del  
Cgp, En Consonancia Con  
El Artículo 41 Del  
Cptss.Séptimo: Ordenar A  
La(S) Demandada(S)  
Wilman Silgado Avila Que  
Con Lacontestación De La  
Demanda Deberá Allegar  
La Documentación  
Solicitada Por La  
Parteactora, Visible A Folio  
18, Acápite Pruebas En  
Poder Del Demandado Y  
Delsindicato. Del Pdf  
01Demanda Lo Anterior En  
Virtud Del Artículo 31 Del  
Códigoprocesal Del  
Trabajo Y Seguridad Social  
Modificado Por El Artículo  
18 De La Ley 712  
De2001octavo: Ordenar A  
La(S) Vinculadas(S)

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



Sindicato De Trabajadores  
Yprestadores De Servicio A  
La Rama De La Actividad  
Economica De Laindustria  
Alimenticia-Sintrapresali Y  
Sindicato Nacional  
Detrabajadores De La  
Industria Alimenticia  
Unidad Obrera-  
Sintraindeuniobrera Que  
Con La Contestación De La  
Demanda Deberá Allegar  
Ladocumentación  
Solicitada Por La Parte  
Actora, Visible A Folio 18,  
Acápite Pruebas Enpoder  
Del Demandado Y Del  
Sindicato. Del Pdf  
01Demanda Lo Anterior  
Envirtud Del Artículo 31 Del  
Código Procesal Del  
Trabajo Y Seguridad Social  
Modificado Porel Artículo

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



					18 De La Ley 712 De 2001Noveno: Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Juan Miguel Cortes Quintero,Identificado Con Cc N 73.582.969 Y Tarjeta Profesional No. 119.928 Del C.S. De La J.Para Que Actúe Como Apoderado Judicial De Comercial Nutresa S.A.S, De Acuerdocon Las Facultades Conferidas En El Poder Allegado.
13001310500220170049300	Ordinario	Alberto Enrique Mendoza Narvaez	Caminemos Ips	11/12/2023	Auto Ordena - Primero: Aceptar La Revocatoria De Poder Presentada Por El Señor Alberto Enrique Mendoza Narvárez De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del Cgp. Segundo: Abstenerse De Resolver

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



Sobre El Acuerdo Transaccional Por Así Haberlo Solicitado El Demandante, En Consecuencia, Continúese El Proceso, Procediendo A Dar Traslado A La Liquidación Del Crédito. Tercero: Ordénese Crear Una Carpeta Para Llevar El Incidente De Regulación De Honorarios Por Secretaria Proceder De Conformidad. Cuarto: Por Economía Procesal Dar Traslado Del Incidente De Regulación De Honorarios Al Demandante Alberto Enrique Mendoza Narváez Por El Terminó De 3 Días, Para Que Aporte Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer, Advirtiéndose

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



					Que En Adelante Las Actuaciones Del Incidente Se Podrán Tramitar Con Independencia Del Proceso.
13001310500220140031500	Ordinario	Carmen Cecilia Romero Fontalvo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	07/12/2023	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Primero: Corregir El Ordinal Primero De La Providencia Del 5 De Diciembre De 2023 En El Sentido De Ordenar Dar Traslado Al Extremo Demandante De La Respuesta Dada Por Porvenir Al Requerimiento Hecho, Por El Terminio De 3 Días, Para Los Fines Que Estimen Pertinentes.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



13001310500220230030300	Ordinario	Elmis Alonso Caldera Serpa Y Otro	Seguridad Acropolis	11/12/2023	Auto Rechaza - Resuelve:Cuestión Única: Rechazar La Demanda Promovida Jhon Carmelo Arrieta Sierraen Contra De Seguridad Acropolis Ltda, Conforme A Lo Establecido En La Parte Motivade Este Proveído. En Consecuencia, Hágase El Archivo Del Expediente Plataforma Tybapor Parte De La Citadora Del Despacho, Al Tiempo Que Las Anotaciones En Los Libros Deexcel Que Corresponda, Sin Necesidad De Devolución De La Demanda Y Sus Anexos.
13001310500220230034000	Ordinario	Oswaldo Tena Florez	Centro Comercial Centro Uno	11/12/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda,

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



Instaurada Por Oswaldo  
Tena Florézcontra Edificio  
Centro Comercial Centro  
Uno.Segundo: Notificar  
Personalmente Esta  
Providencia A La(EI)  
Demandada(O)  
EdificioCentro Comercial  
Centro Uno Y Désele  
Traslado De La Demanda  
Por El Término Dediez (10)  
Días. La Carga De La  
Notificación Personal Será  
De La Parte Demandante,  
Quienpodrá Efectuarla A  
Través De Mensaje De  
Datos Que Incluya  
Demanda Y Auto  
Admisorio,Así Como La  
Constancia De Envío,  
Entrega, Recepción Y  
Lectura Del Respectivo  
Mensajede Datos. De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



Conformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo 8 De  
La Ley 2213 De 2022 O  
Los artículos 291 Y 292 Del  
Cgp, En Consonancia Con  
El Artículo 41 Del  
Cptss.Tercero: Ordenar A  
Las Demandadas Edificio  
Centro Comercial Centro  
Uno Quecon La  
Contestación De La  
Demanda Deberá Allegar  
La Documentación  
Solicitada Por Laparte  
Actora, Visible A 7, Acápite  
5. Prueba Por Informe Del  
Pdf 01Demandaconforme A  
Lo Dispuesto En El Artículo  
275 Del C.G.P.Cuarto:  
Reconocer Personería  
Jurídica Al Dr. Fernando  
José Marimón  
Casseres,Identificado Con

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 168 De Martes, 12 De Diciembre De 2023



C.C N 1.143.383.234 De  
Cartagena, Portador De La  
Tarjeta Profesional número  
385.581 Del C.S. De La J.  
Para Que Actúe Como  
Apoderado Judicial De  
Oswaldo Tena Floréz, De  
Acuerdo Con Las  
Facultades Conferidas En  
El Poderallegado.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

1a61589b-9c46-41a5-ada4-819c1b567299